



Resolución Secretarial

Lima, 09 de FEBRERO del 2024

Visto, el expediente N° DGIESP20240000079; que contiene la Nota Informativa N° D000333-2024-DGIESP-MINSA, emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, de fecha 14 de noviembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a, (CAP-P N° 822), Nivel F-4, de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, con la Resolución Ministerial N° 773-2023/MINSA, de fecha 16 de agosto de 2023, se designó al señor DIRSEU HARRINSON PRINCIPE DURAND, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, Nivel F-4, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de visto, el Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública propone designar temporalmente al señor DIRSEU HARRINSON PRINCIPE DURAND, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la citada Dirección General, en adición a sus funciones de Ejecutivo Adjunto I de la citada Dirección General;

Que, mediante Informe N° D000290-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable a la precitada acción de personal;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



J. ALCÁNTARA



E. PEÑA



L. TELLO V.



C. MARTÍNEZ V.

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delega en la Secretaría General, durante el Año Fiscal 2024, en materia de recursos humanos de la Administración Central, la facultad de expedir resoluciones sobre designación temporal en el caso del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en los niveles F-4 y F-5;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **DIRSEU HARRINSON PRINCIPE DURAND**, en el cargo de Director Ejecutivo, (CAP – P N° 822), Nivel F-4, de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

JUAN ENRIQUE ALCÁNTARA MEDRANO
Secretario General

